

BASES DEL SORTEO "Aniversario Brand Store de Callao"

1. DEFINICIONES

Sorteo: significa el sorteo "Aniversario Brand Store de Callao" que se desarrolla en el Espacio (tal y como este término será definido más adelante), mediante la mecánica de "momentos ganadores", organizado por SAMSUNG ELECTRONICS IBERIA, S.A. Sociedad Unipersonal (en adelante, "**Samsung**"), bajo los términos y condiciones descritos en estas Bases.

Espacio: significa la tienda de Samsung ubicada en El Corte Inglés de Callao, en la Plaza de Callao, 2, 28013, Madrid.

Participantes: significa cualquier persona que acceda al Espacio y que quiera participar en el Sorteo.

Regalo: significa la estructura situada en el Espacio, que estará envuelta en papel de regalo y que tendrá compartimentos que se podrán abrir mediante piezas de papel y que, una vez abiertos esos compartimentos permitirá visualizar cada premio.

Teléfono de Atención al Cliente: significa el número de teléfono 902 172 678. El horario de atención al público será de lunes a viernes de 10:00 a 18:00 horas.

2. ORGANIZADOR

La organización del Sorteo corre a cargo de Samsung, con C.I.F.: A-59308114 y domicilio social en Parque Empresarial Omega, Edificio C, Avenida de Barajas número 32, 28108, Alcobendas, Madrid.

3. PERÍODO DE VIGENCIA

El período de vigencia del Sorteo, durante el cual los participantes podrán participar en el Sorteo, tendrá lugar el día 15 de diciembre de 2018.

4. OBJETO DEL SORTEO

El objeto del Sorteo es promocionar el año de apertura del Espacio.

5. PREMIOS

Los participantes que, de acuerdo con estas Bases, resulten ganadores del Sorteo, podrán recibir uno de los siguientes premios:

- Un (1) dispositivo Samsung Galaxy A9 (modelo SM-G960FZKDPHE);
- Un (1) dispositivo Samsung Galaxy A7 (modelo SM-A750XZBAPHE);
- Un (1) dispositivo Galaxy TAB S4 (modelo SM-T830NZKAPHE);
- Cuatro (4) tarjetas de doscientos euros (200€) canjeables en el Corte Inglés;
- Dos (2) televisores UHD 189cm 75" 4K UHD Smart TV Serie NU8005 de la marca Samsung (modelo UE75NU8005TXXC);
- Novecientas cuarenta y siete (947) agendas con bolígrafo;
- Cuatrocientas cuarenta y ocho (448) tazas;
- Cuatrocientos cuarenta y ocho (448) guantes;
- Cuatrocientos cuarenta y ocho (448) calendarios portanotas.

Los participantes deben cumplir las condiciones de participación y mecánica establecidas en estas Bases. Los Premios no son transferibles.

Se sortearán un total de dos mil trescientos (2.300)

premios.

6. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

6.1. Sólo podrán participar en el Sorteo las personas físicas, mayores de 18 años y residentes en España.

6.2. Los participantes participarán en el Sorteo cuando, acudan al Espacio durante el Periodo de Vigencia del Sorteo y retiren una de las piezas de papel de la estructura del Regalo para visualizar el Premio obtenido, en el compartimento correspondiente.

6.3. Solo se podrá participar en el Sorteo una (1) vez por participante.

6.4. El incumplimiento por cualquier participante de las condiciones establecidas en las Bases supondrá la anulación automática de su participación. Del mismo modo, cualquier declaración falsa, indicios de identidad falsa o fraude ocasionará la descalificación inmediata del participante y, en su caso, la obligación de devolver el Premio o su valor, si ya le hubiese sido entregado.

6.5. La aceptación expresa de estas Bases es condición necesaria para la participación en el Sorteo, y en consecuencia, para poder obtener alguno de los Premios descritos en el Apartado 5 de las Bases. Al retirar una de las piezas de papel de la estructura del Regalo, se entenderá que el participante acepta las Bases del Sorteo. Samsung rechazará cualquier solicitud de participación que no cumpla con las condiciones establecidas en estas Bases.

6.6. Sin limitar en ninguna medida los derechos reconocidos a los consumidores por las disposiciones que resulten aplicables, Samsung no es responsable de la pérdida o demora por cualquier interrupción, falta temporal de disponibilidad o de continuidad de funcionamiento, problema en la transmisión, pérdida de información, fraude, desperfecto en la red, problema de funcionamiento de Software, fallo de acceso, de comunicación o de respuesta o alteración por problemas técnicos o de otra naturaleza que escapen a su control.

6.7. Samsung no es responsable de la terminación, suspensión o cancelación anticipada del Sorteo y/o de la participación en el mismo (i) por parte de las autoridades correspondientes (incluyendo, entre otros, los cuerpos y fuerzas de seguridad) o (ii) por parte de Samsung o del propietario del Espacio, cuando razones de seguridad o incidencias fuera de su control así lo aconsejen.

7. MECÁNICA DEL SORTEO.

7.1. Para participar en el Sorteo, el participante deberá, acudir al Espacio durante el Periodo de Vigencia del Sorteo y, conforme al turno de orden de llegada, ser acompañado por un promotor de Samsung y retirar un trozo de papel del envoltorio de la estructura del Regalo.

La participación en el Sorteo estará condicionada a la disponibilidad del promotor encargado de acompañar a los participantes a la estructura del Regalo.

7.2. Con carácter previo al Periodo de Vigencia del Sorteo, se ha realizado un sorteo secreto, mediante el método denominado "momentos ganadores", que supone la asignación de posiciones concretas entre los diferentes compartimentos de la estructura del Regalo, para dos mil trescientos (2.300) ganadores, asignando a cada posición ganadora un premio de entre los descritos en el apartado 5 de estas Bases. La lista de "momentos ganadores" ha quedado depositada ante el Notario ante

el que se depositan, igualmente, estas Bases.

7.3. Si, de conformidad con el Apartado 7.2 anterior, no hay participantes suficientes para alcanzar algunas posiciones ganadoras, se entenderá que los premios correspondientes a esas posiciones han quedado desiertos.

8. ENTREGA DE PREMIOS

8.1. Los premios se obtendrán al canjear el trozo de papel de la estructura del Regalo en el Espacio, de conformidad con lo establecido en el Apartado 7.1 anterior. Los Premios se entregarán del siguiente modo:

- Las agendas con bolígrafo, tazas, guantes y calendarios portanotas, serán entregados al participante en el momento;
- Para canjear los Premios consistentes en dispositivos móviles, televisores y tarjetas de El Corte Inglés, los participantes deberán facilitar los datos necesarios para gestionar su entrega a un proveedor de Samsung. Samsung se podrá en contacto con los ganadores en el plazo máximo de 15 días desde que obtengan el Premio en cuestión, para informarle del lugar de recogida.

8.2. La identidad de los participantes se podrá comprobar, en su caso, a través de documentos oficiales (DNI, Pasaporte, Carné de conducir, etc.).

8.3. Los Premios no serán susceptibles de cambio,

alteración o compensación a petición del ganador. Si un participante ganador rechaza el premio, no se le ofrecerá ninguno alternativo. Los Premios serán personales e intransferibles.

8.4. Samsung no se responsabiliza del uso de los premios por parte de los ganadores.

8.5. No podrá ser seleccionado como ganador quien haya intervenido en la organización del Sorteo, ni empleados de Samsung, de cualquiera de sus filiales, de cualquier sociedad que tenga participación en Samsung, o de cualquier sociedad vinculada a Samsung, ni sus familiares, ascendientes, descendientes, cónyuges o parejas de hecho.

9. PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos de carácter personal recabados en el marco del Sorteo serán tratados por Samsung de conformidad con lo dispuesto en la Política de Privacidad de Samsung ubicada en <http://images.samsung.com/is/content/samsung/p5/es/docs/politica-de-privacidad-de-promociones-de-samsung.pdf>.

10. DEPÓSITO DE LAS BASES ANTE NOTARIO

Las bases de este Sorteo están depositadas en el Notario del Ilustre Colegio de Notarios de Madrid, D. Juan Kutz Azqueta y estarán disponibles en el Espacio.